

Setiembre de 2021

A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Ref. N° 3-5766-2021

Mediante acceso a la información pública, Emiliano Zecca efectúa las siguientes preguntas:

1- ¿Cuál es (o cuáles son) la comisión que asesora al MSP en la recomendación de vacunas contra el Covid 19? ¿Qué tipos de recomendaciones realiza y en qué áreas?

La Comisión Nacional Asesora de Vacunaciones.

El contenido de sus recomendaciones puede apreciarse de sus actas (<https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/publicaciones/actas-reuniones-comision-nacional-asesora-vacunaciones>)

2- ¿Quiénes integran -nombres y apellidos- la comisión asesora que realiza recomendaciones con respecto a la campaña de vacunación contra el Covid-19? ¿Su actividad en la comisión es honoraria o remunerada?

Miembros centrales de las siguientes estructuras y/o instituciones (uno por organismo, con voz y voto):

- Dirección de la División Epidemiología, Dirección General de la Salud (DIGESA), Ministerio de Salud Pública (MSP). Dra. Adriana Alfonso
- Unidad de Inmunizaciones, División Epidemiología, DIGESA MSP. Dra. Graciela Pérez
- Departamento de Vigilancia en Salud, División Epidemiología, DIGESA, MSP. Dr. Miguel Alegretti
- Unidad de Farmacovigilancia, División Evaluación Sanitaria, DIGESA, MSP. Dra. Salomé Fernández
- División Economía de la Salud, Dirección General del Sistema Nacional Integrado de Salud (DIGESNIS), MSP. Cr. Javier Díaz

- Programa de Salud de la Niñez, MSP. Dra. Alicia Fernández (desde toma de cargo)
- Departamento Operativo de Inmunizaciones, Comisión Honoraria de la Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes (CHLA-EP). Dra. Alicia Montano
- Dirección del Laboratorio Calmette, CHLA-EP. Q.F. Marina Monteiro
- Instituto de Pediatría, Facultad de Medicina, Universidad de la República (UdelaR). Prof. Dr. Gustavo Giachetto
- Sociedad Uruguaya de Pediatría. Dra. Mónica Pujadas (alternó Dr. Gabriel Peluffo)
- Cátedra de Enfermedades Infectocontagiosas, Facultad de Medicina, UdelaR. Dra. Victoria Frantchez
- Departamento de Medicina Familiar y Comunitaria, Facultad de Medicina, UdelaR. Dra. Natalia Cristofforone, Dr. Daniel Strozzi
- Departamento de Medicina Preventiva y Social, Facultad de Medicina, UdelaR. Dra. Alicia Alemán, Dr. Javier Pintos
- Departamento de Desarrollo Biotecnológico, Facultad de Medicina, UdelaR. Dr. Alejandro Chabalgoity, Dra. María Moreno
- Departamento Clínico de Medicina Interna, Hospital de Clínicas, Facultad de Medicina, UdelaR. Dr. Leonardo Oliva
- Unidad de Bioética, Facultad de Medicina, UdelaR. Marianela Barcia

Es posible contar con miembros invitados y asociados, dependiendo del tema a considerar en la reunión. La invitación de los mismos queda a cargo del Presidente del CNAV o de los integrantes de la Unidad de Inmunizaciones.

Pueden participar también los alternos y otros observadores invitados.

La actuación es honoraria.

3- ¿Qué profesionales -nombres y apellidos- declararon algún tipo de conflicto de interés? En caso de que existan profesionales que declararon conflicto de interés, solicito su declaración de conflicto de interés.

Se adjuntan las actas a las que pudo acceder quien suscribe el presente informe.

- 4- ¿Quiénes votan para aprobar las recomendaciones de la comisión asesora?
¿Existen impedimentos para votar las recomendaciones o para integrar la
comisión? Si existen, ¿cuáles son? (explicar de qué tipo).**

Votan los miembros antes mencionados.

- 5- ¿Qué profesionales -nombres y apellidos- votaron las recomendaciones
realizadas hasta ahora?**

En la medida que las decisiones suelen ser unánimes, corresponde remitirse a las actas (<https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/publicaciones/actas-reuniones-comision-nacional-asesora-vacunaciones>). De cualquier forma corresponde aclarar que, dado que las solicitudes de información deben individualizar en forma concreta la información requerida, el interesado deberá individualizar la recomendación concreta a la que tenga interés acceder, a efectos de complementar el pronunciamiento antedicho en caso de entenderlo necesario.

- 6- El doctor Julio Medina, presentado públicamente como asesor del MSP de la
comisión de vacunaciones
(<https://twitter.com/MSPUruguay/status/1391870170403049473>), ¿desde
qué momento es asesor del MSP? ¿En qué comisiones está o a quiénes
asesora? ¿En qué temas asesora al MSP? ¿Recibe una remuneración por esa
asesoría o por algún vínculo con el MSP? ¿A través de qué mecanismo y de
qué dependencia se le paga a este profesional: MSP, CND u otro? Explicar en
detalle si el doctor Julio Medina tiene algún tipo de vinculación con algún
organismo estatal. ¿Cuánto dinero cobró hasta ahora por su asesoría (en caso
de ser una actividad remunerada)? ¿Hay otro tipo de asesores como el doctor
Medina? Si la respuesta es sí, ¿quiénes y bajo qué formato fueron
contratados?**

El citado profesional está contratado por Comisión de Apoyo e integró Comité de expertos desde el 2/3/2020 hasta el 28/2/2021 recibiendo \$70.000 mensuales más IVA. Dicho comité estaba integrado a su vez por el Dr. Jorge Antonio Facal y el Dr. Julio

César Vignolo Ballesteros, quienes estaban contratados bajo las mismas condiciones. Luego se hizo un contrato por el período que va desde el 1/5/2021 hasta el 31/10/2021 con una remuneración de \$73.087 mensuales más IVA. El comité de expertos se redujo a dos personas, la otra integrante es la Dra. Mónica Alicia Pujadas Ferrer quien tiene un contrato con las mismas condiciones. Todos los contratos fueron financiados con Fondos COVID.

Habiéndose informado lo solicitado, se eleva sugiriendo hacer lugar a la petición.

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada por el Sr. Emiliano Zecca, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que el peticionante solicita información vinculada a la comisión asesora de vacunación contra el Covid-19 que asesora al Ministerio de Salud Pública (MSP), a saber: i) cuál es, qué tipo de recomendaciones realiza y en qué áreas; ii) quiénes la integran -nombres y apellidos- y si su actividad es honoraria o remunerada; iii) qué profesionales -nombres y apellidos- declararon algún tipo de conflicto de interés y su declaración; iv) qué profesionales -nombres y apellidos- votan para aprobar las recomendaciones de la comisión asesora realizadas hasta ahora y si existen impedimentos para votarlas o para integrar la comisión; v) si el Dr. Julio Medina es asesor del MSP: desde cuándo, en qué comisiones está o a quiénes asesora, en qué temas, si recibe alguna remuneración, cuánto y cómo la percibe, y si tiene algún tipo de vinculación con algún organismo estatal; y vi) si hay otro tipo de asesores como el Dr. Julio Medina, quiénes y bajo qué formato fueron contratados;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada por el Sr. Emiliano Zecca, titular de la cédula de identidad N° 3.733.933-1, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.

- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web Institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-5766-2021

VC

se otorgó el N° de Res DIGESE 737-2021